UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Calle Itapúa Esq. Paraguay
E-mail: munifram@hotmail.com Telefax: (0761) 265 235 / 265 243

Fram, 01 de Agosto del 2014.-

RESOLUCIÓN IM Nº 660/ 2014

Por la cual se aprueba la Adjudicación para la Contratación de los servicios de "Construcción de Pavimento tipo Empedrado" para la Municipalidad de Fram.----------

VISTO: La oferta presentada en virtud al llamado de ***LICITACION DE CONCURSO DE OFERTAS Nº 03/2014 con ID Nº 273180*** para los servicios de ***"Construcción de Pavimento Tipo Empedrado".----------***

CONSIDERANDO: Que, el Comité de Evaluación de la Municipalidad de Fram en su ***Dictamen Nº 15/2014*** para la Contratación de Servicios de ***"Construcción de Pavimento tipo Empedrado"*** para la Municipalidad de Fram, Adjudicar *a* la empresa ***C.J.O. Construcciones*** por el monto total de Guaraníes : ***592.054.200 (Quinientos noventa y dos millones cincuenta y cuatro mil doscientos)*** , ya que es la Oferta que se encuentra dentro de los parámetros financieros establecidos para esta contratación. Dicho Dictamen se fundamenta en el análisis de las documentaciones entregadas por las empresa que presento su oferta para el llamado de Referencia, en los aspectos legales , financieros y técnicos, cumpliendo a cabalidad con los requisitos exigidos.----

Que, de conformidad al Art. 28 Adjudicaciones de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y en concordancia con el Art. 65 del Decreto Reglamentario Nº 21909/2003, el convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los Pliegos de Bases y Condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.----------

Que, la Intendencia Municipal se adhiere a la recomendación del Dictamen del Comité de Evaluación.----------

Que, el art 51 de la ley 3.966/2010 establece Deberes y Atribuciones del Intendente inc. a) Ejercer la representación legal de la Municipalidad, b) Promulgar ordenanzas y resoluciones, cumplirlas y reglamentarlas, o en su caso vetarlas, j) Efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o concurso de ofertas, y realizar adjudicaciones.----------

EL INTENDENTE MUNICIPAL, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES

RESUELVE

1º) ADJUDICAR a la empresa ***C.J.O. Construcciones de Carlos Javier Olguín Alonzo Ricardo*** para la Contratación de Servicios de ***"Construcción de Pavimento tipo Empedrado "*** para la Municipalidad de Fram por la suma de Guaraníes : ***592.054.200 (Quinientos noventa y dos millones cincuenta y cuatro mil doscientos)*** conforme al Dictamen del Comité de Evaluación Nº 15/2014.----------

2º) COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar----------

Nora Ch. de Segovia
Secretaria Municipal

MUNICIPALIDAD DE FRAM
INTENDENCIA

Ing. Irineu Engelmann
Intendente Municipal

Municipalidad de Fram
Teléfono: 0761-265235/243
Fram - Itapúa - Paraguay

RESOLUCIÓN Nº 448/2.014
(Resolución Municipal Número cuatrocientos cuarenta y ocho del año dos mil catorce)

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACION DEL LLAMADO A LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 03/2.014 PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS DE "CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO" PARA LA MUNICIPALIDAD DE FRAM.

Fram, 11 de Agosto del 2014

VISTO: La nota presentada por la Intendencia Municipal donde solicita la aprobación de la adjudicación del Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 03/2.014 "Construcción de pavimento tipo Empedrado", que se realizará sobre la Avda. Dr. Gaspar Rodríguez de Francia y;

CONSIDERANDO: Que es necesario este procedimiento de acuerdo al Art. Nº 216 de la Ley Orgánica Municipal Nº 3.966/2010, donde expresa "Corresponde a la Junta Municipal aprobar la adjudicación de las Licitaciones Públicas o Licitaciones por concurso de ofertas".

POR TANTO,

LA JUNTA MUNICIPAL DE FRAM REUNIDA EN CONCEJO

RESUELVE:

Art. 1º) APROBAR LA ADJUDICACION DEL LLAMADO A LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 03/2.014 CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE "CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO" PARA LA MUNICIPALIDAD DE FRAM.

Art. 2º) AUTORIZAR a la Intendencia Municipal suscribir el contrato con la empresa adjudicada: "CJO Construcciones" del Sr. Carlos Javier Olguín por la suma de G. 592.054.200 (Guaraníes quinientos noventa y dos millones cincuenta y cuatro mil doscientos).

Art. 3º) Comunicar a quien corresponda y, cumplido archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE FRAM A LOS ONCE DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL CATORCE.

.....
Srta. Elizabeth Mañko Lachuk
Secretaria Junta Municipal

.....
Lic. Carlos Trociuk Levko
Presidente Junta Municipal

Téngase por Resolución Municipal

.....
Sra. Nora Chaves de Segovia
Secretaria Municipal

.....
Ing. Irineu Engelmann
Intendente Municipal